

CONVOCATORIA

PARA LA FORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE REDES TEMÁTICAS CONACYT 2015

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), referente al establecimiento de redes para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Con base en los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra la promoción de un mayor apoyo a la investigación en ciencia y tecnología.

Atendiendo a las estrategias del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), tales como el crear y promover redes de investigación en prioridades del sector CTI que incluyan a científicos y tecnólogos radicados en el extranjero, de manera que se amplíen las redes de talentos mexicanos en el exterior como agentes de innovación, desarrollo económico y tecnológico en México.

En cumplimiento a lo antes descrito, y de acuerdo a sus atribuciones, el CONACYT:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales del sector público, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT), para que por conducto de sus investigadores y demás personas con un interés común, presenten sus propuestas para el establecimiento o continuidad de una Red Temática de Investigación conforme a las siguientes:

BASES GENERALES

Las Redes se definen como la asociación voluntaria de investigadores o personas con un interés común, dispuestas a colaborar y aportar sus conocimientos y habilidades, coordinadas de manera colegiada por un Comité Técnico Académico (CTA), descritos en los actuales Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas (http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interpretaciones/Lineamientos_Redes_2014.pdf).

Se consideran como temas, a las diferentes problemáticas que pueden ser atendidas por las Redes de manera multi, inter o transdisciplinaria. La selección de la temática por cada Red es libre, pero se sugiere que estén dentro de las áreas de los Temas Prioritarios considerados en el PECiTI 2014 - 2018:

- Ambiente
- Conocimiento del Universo
- Desarrollo Sustentable
- Desarrollo Tecnológico
- Energía
- Salud
- Sociedad

Las propuestas de redes deben estructurarse en un contexto de las condiciones y problemáticas nacionales para con esto, extender las redes a nivel internacional, contando con investigadores de diversas instituciones y regiones.

Las solicitudes deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia correspondientes a las Modalidades descritas a continuación, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. Las solicitudes se presentan de manera individual dentro del sistema People Soft a través de la página www.conacyt.mx.

Modalidades de Apoyo

- A. Formación de Redes Temáticas CONACYT 2015.
- B. Continuidad a las Redes Temáticas CONACYT con apoyos vigentes.

I. Elegibilidad

Modalidad A. Se apoyará la formación de un número limitado de nuevas Redes Temáticas que cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia. No podrán apoyarse dos o más propuestas con temas similares. En este caso se apoyará a la mejor evaluada y se sugiere que los miembros de las no aprobadas se incorporen a la primera.

En esta modalidad podrán participar también las Redes Temáticas que tuvieron apoyos CONACYT previos a 2014 y quieran volver a constituirse con estos nuevos Lineamientos.

Modalidad B. Podrán participar aquellas redes que hayan sido aprobadas en la Convocatoria de Registro y Estructuración de Redes Temáticas CONACYT 2014, que a la fecha de cierre de la presente Convocatoria hayan concluido formalmente con este apoyo y que presenten los productos establecidos como entregables en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria.

En ningún caso se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

II. Monto

Modalidad A. El CONACYT ofrecerá un apoyo hasta por \$ 5'000,000 (cinco millones de pesos M.N.) anuales para la formación y desarrollo de las nuevas Redes Temáticas CONACYT.

Modalidad B. El CONACYT ofrecerá un apoyo hasta por \$ 4'000,000 (cuatro millones de pesos M.N.) anuales para la continuidad de las Redes Temáticas (2014) CONACYT.

En todos los casos el número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal.

Generales:

III. Proceso de evaluación

Una vez recibidas las solicitudes con la documentación adecuada, serán turnadas para evaluación y dictamen a la Comisión Evaluadora y al Consejo Interno de Redes que

con base en el inciso IV de los actuales Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas CONACYT tomen la decisión correspondiente.

En todos los casos, los fallos de las evaluaciones serán inapelables.

IV. Ministración de los recursos

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos, y condiciones de su otorgamiento, su vigencia y las sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, Términos de Referencia y Lineamientos, además de la normatividad del CONACYT.

El ejercicio total de los recursos financieros deberá contemplar como fecha máxima **el 31 de diciembre de 2015**.

En caso de que el sujeto de apoyo no ejerza la totalidad de los recursos asignados en la propuesta, deberá efectuar su devolución al "CONACYT", a más tardar **el 30 de enero de 2016** para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

V. Calendario

La presente Convocatoria contempla los siguientes períodos:

Apertura de convocatoria	5 de febrero de 2015
Recepción de solicitudes	hasta el 5 de marzo de 2015
Período de evaluación	3 semanas a partir del cierre
Publicación de resultados	a partir del 23 de marzo de 2015
Formalización	dentro de los 20 días hábiles a partir de la publicación de resultados

VI. Disposiciones Generales

En los Términos de Referencia y en la Guía para la captura de solicitudes de apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiados de la presente Convocatoria.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de las instituciones y/o los investigadores que presenten adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por la Dirección de Redes Temáticas de Investigación.

La interpretación de la presente Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT en términos de la normativa vigente, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en las instancias que considere pertinentes. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

VII. Equidad y no discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se efectúa mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y

seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Los sujetos de apoyo deberán observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento.

VIII. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será pública. No obstante en aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

IX. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes del CONACYT en horario de 9:00 a 18:00 con Kalina Miranda Perkins o con Alma Delia Pérez Villanueva al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6022 y 6021 o a las siguientes direcciones: proredes@conacyt.mx y redestematicas@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Ciudad de México, el día 5 de febrero de 2015.